COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

ACTA DEL DÍA DE LA 75 SEPTUAGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 3° TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quorum. ----------

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación de la Tesorería Municipal, recaída en las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2116 Y SSI-2026-2117,** por Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.----------

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2127** por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.----------

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2146 Y SSI-2026-2147** por el Parque Zoológico de León, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.----------

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de Versión Pública, de la información recaída en la solicitud **SSI-2026-2092** por parte de la Feria Estatal de León y Parque Urbano, lo anterior para su confirmación.-

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como Confidencial, de la información recaída en la solicitud **SSI-2026-2102** por parte de la Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, lo anterior para su confirmación.----------

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva y la elaboración de versión publica, por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2101**, lo anterior para su confirmación.----------

9.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cuatro a la presente sesión.----------

COMITÉ DE TRANSPARENC DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, por orientación de la Tesorería Municipal, recaída en las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2116 Y SSI-2026-2117,** por Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada. ----------**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2127** por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada. ----------**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, recaída en las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-2146 Y SSI-2026-2147** por el Parque Zoológico de León, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada. ----------**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la realización de Versión Pública, de información recaída en la solicitud con número de folio **SSI-2026-2092** por parte de la Feria Estatal de León y Parque Urbano, en atención a "Contrato de Prestación de Servicios, RH/PS/FERIS/023/006 y Propuesta Económica del Servicio de Seguridad Privada.." por contener datos personales de personas físicas como lo son clave de lector, datos bancarios y firma, acorde a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 22,23 fracción VI, 24, 38 fracción II, 92, 101, 102, 105, 110, 111 fracción I, 120 y 131 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la Versión Pública, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.----------***

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, recaída en la solicitud con número de folio **SSI-2026-2102** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, en relación a "los resultados de la evaluación de control de confianza", ya que los expedientes y resultados que derivaron de los procesos de evaluación de control de confianza es información susceptible de un proceso de clasificación con el carácter de CONFIDENCIAL, al tratarse de información que contiene datos personales y datos personales sensibles de una persona servidora pública, en los términos del artículo 93 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 23 fracción VI, 38 fracción II, 91, 110 y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los artículos 3 fracciones VII y VIII, y 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, los artículos 125, 126 y 127 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y el artículo 21 del Reglamento de Evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada clasificación de información como confidencial, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.----------***

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como reservada y la versión pública de la solicitud **SSI-2026-2101** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, en relación a *"**Catálogo de los bienes o servicios contratados, especificando el número de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros, botones de enlace ciudadana u otros dispositivos tecnológicos instalados en el ámbito de su competencia bajo el amparo de dichos contratos**"* en virtud de las razones, motivos, circunstancias y fundamentos expuestos en el Acuerdo de Clasificación que a continuación se citan: "...Proporcionar vía acceso a la información lo relativo a *documentos derivados del* Contrato de Compraventa para la Adquisición de Arcos Carreteros para la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4) del Municipio de León, Guanajuato, con número DGRMYSG-4014/2023*, referente a* catálogo de los bienes o servicios contratados, especificando el número de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros, botones de enlace ciudadana u otros dispositivos tecnológicos instalados en el ámbito de su competencia bajo el amparo de dichos contratos; representa un riesgo real, demostrable e identificable, ya que la divulgación de la información solicitada podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas de seguridad pública y seguridad vial, así como poner en riesgo la vida e integridad del personal encargado de actividades críticas relacionadas con la operación y mantenimiento del sistema, ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas de seguridad pública, poner en riesgo la vida de las personas y de los propios elementos de seguridad pública municipal, ya que esta información al estar publicitada, podría ser aprovechada por integrantes de grupos criminales o por personas con intereses particulares para conocer con datos actuales, la capacidad de reacción de la institución policial, al estar en posibilidades de determinar la capacidad preventiva y reactiva de la institución policial, y conocer la disponibilidad de puntos de video vigilancia instalados en la ciudad de León, Guanajuato. Dicha información podría ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a superar el estado de fuerza, atentar contra los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, dispositivos de seguridad, la integridad de los propios elementos, el patrimonio municipal y afectar o comprometer el orden, la paz pública y el Estado de Derecho. De conformidad con el artículo 112 fracciones I, V y XVII de la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 107 fracciones I, III y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**. Una vez realizado el análisis de las razones, motivos, circunstancias y fundamentos expuestos en el Acuerdo de Clasificación y su correspondiente prueba de daño, en relación a información relativa a "Catálogo de los bienes o servicios contratados, especificando el número de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros, botones de enlace ciudadana u otros dispositivos tecnológicos instalados en el ámbito de su competencia bajo el amparo de dichos contratos", se tiene por justificado el supuesto de clasificación de información como reservada en términos previstos en el mismo, por un periodo de 5 años, con fecha de expiración en el año 2031; por lo que dicha información será pública una vez expirado el plazo, sin perjuicio de que la reserva pueda extinguirse anticipadamente si desaparecen las circunstancias que dieron origen a su clasificación, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 38 Fracción II, 92, 93 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato se propone su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resultó aprobada por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**----------

9.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. ----------

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 4 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 75 Septuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León